

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

En cumplimiento de lo establecido en el inciso cuarto, numeral décimo del artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena la actualización del oficio No. 2019-00184 dirigido este a la Oficina de Instrumentos Públicos, por medio del cual se dispuso el levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble.

La solicitante deberá sufragar las expensas que se originen con el levantamiento ante la respectiva autoridad.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 31 de enero de 2022 a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 02.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5223b8a05658d5c01308e93e62fc281b0a317ec34479db162be3896a2b301084**

Documento generado en 30/01/2022 05:06:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>